



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Ejercicio 2003

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2004, aprobó incluir en el Plan de Actuaciones una fiscalización de regularidad de determinadas áreas de la Diputación Provincial de Jaén, referida al ejercicio económico de 2003.

El objetivo de este trabajo ha consistido en una fiscalización de regularidad, limitada a las áreas de Endeudamiento, Contratación Administrativa y Tesorería y la revisión de los Estados y Cuentas Anuales, a 31 de diciembre de 2003. Para ello, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha examinado la Cuenta General de la Diputación Provincial de Jaén, correspondiente al ejercicio 2003, sin incluir los entes dependientes (OOAA y Empresas), verificando que: La gestión de la Diputación se realiza de conformidad con la normativa que le es de aplicación y tiene establecidos los mecanismos adecuados de control interno; las cuentas comprenden todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo y que la información objeto de examen ha sido la que se desprende de las cuentas y estados anuales que integran la Cuenta General.

A lo largo del informe se ponen de manifiesto aquellos aspectos relevantes que se deducen de la fiscalización realizada, resumidas en el apartado **Conclusiones y Recomendaciones** aquellas que se han considerado de más interés.

En la última parte del informe se presentan los estados de la Diputación y se incluyen anexos con la información relativa a las operaciones de endeudamiento; la relación de los expedientes de contratación seleccionados y los criterios que utiliza la CCA para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil materialización.

De este informe se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Tanto el Presupuesto como la liquidación del mismo se aprueban fuera de los plazos legalmente establecidos, por 37 y 15 días, respectivamente.
- Se tramitan modificaciones presupuestarias que representan un 61% del presupuesto inicialmente aprobado.

| m€ | | |
|---------|----------------|------------|
| INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVO |
| 140.993 | 85.467 | 226.460 |

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Son significativas las incorporaciones que se tramitan ejercicio tras ejercicio, lo que pone de manifiesto la lenta ejecución de los gastos de inversión, llegando a existir créditos que se incorporan desde el ejercicio 1992.
- De la Cuenta General rendida en plazo, se desprenden unos resultados negativos de 11.659 m€; unos resultados presupuestarios ajustados negativos de 857 m€; una deuda en circulación que asciende a 130.929 m€, y un Remanente de Tesorería de 37.206 m€.
- Las relaciones de deudores y acreedores no reflejan con exactitud los saldos que, de forma agregada, figuran en los estados, cuentas y anexos de la Cuenta General.
- Existen deficiencias en los procedimientos de control de la Corporación, en cuanto al grado de informatización de la contabilidad.
- En el sistema de control de los pagos a justificar, existen expedientes que se han justificado fuera de los plazos establecidos legalmente.
- Existen discrepancias, respecto al número de plazas, entre la RPT y la plantilla presupuestaria. En 1999 se acordó la funcionalización total del personal laboral, desapareciendo de la RPT dichos puestos, a la fecha del este informe el acuerdo no se había cumplido.
- Para calcular la carga financiera y la deuda viva, a los efectos de lo previsto en el art. 54 de LRHL, la Diputación sólo computa el 25% de los préstamos cofinanciados con la Junta de Andalucía. Estas operaciones se contabilizan por la Junta de Andalucía como subvenciones.
- No se realiza un seguimiento del Presupuesto Preventivo de Inversiones. Los órganos gestores responsables de la ejecución de los programas tienen obligación de rendir un informe anual sobre el resultado de su gestión en el que figure al menos: el Grado de realización de los objetivos, el Coste en los que se ha incurrido, las Desviaciones en la realización de los objetivos e indicadores y las causas de las mismas. La realización de este seguimiento podría haber evitado las continuas incorporaciones de créditos presupuestarios no ejecutados en el ejercicio correspondiente.
- A lo anteriormente señalado, hay que añadir las deficiencias detectadas en los expedientes de los contratos, tales como:



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- En los expedientes examinados que se han acogido a la tramitación de urgencia, no queda evidenciada la concurrencia de las causas justificativas para acudir a ese tipo de contratos o se deduce que se recurrió indebidamente a esa tramitación.
- No se cumplimentan en su totalidad las actuaciones administrativas preparatorias prescritas en el artículo 67 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares no contienen todos los requisitos que establece la normativa aplicable.
- Se han detectado expedientes en los que no se ha constituido la fianza con los requisitos que establece la Ley de Contratos.
- Existe incumplimiento de los plazos en las distintas fases de contratación. Estas circunstancias suponen, además del incumplimiento legal, retrasos en las obras e incremento en los costes.
- En la mayoría de los expedientes analizados, las certificaciones de obras no se expiden en los plazos legalmente establecidos o bien no se emiten las certificaciones finales.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.